NORMATIVA DE LA RESIDENCIA DE ESTUDIANTES TAJO

La Residencia de Estudiantes Tajo srl. es un centro que pretende dar alojamiento a los estudiantes, en un clima de libertad y convivencia.Damos capital importancia al respeto de la dignidad y de la intimidad de la persona, al fomento de la responsabilidad ante sí mismo y ante el resto de sus compañeros, así como al logro de las metas académicas del residente.

El Régimen Económico de la Residencia

El pago de la fianza deberá hacerse dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la admisión. La plaza no será confirmada hasta que se haya recibido dicho pago.

La renuncia o el abandono (voluntario o motivado por expulsión parcial o definitiva) de la plaza en la Residencia no darán derecho a la devolución de la fianza.

Los estudiantes que se queden más días de los estipulados en el contrato o que vengan en días sueltos a la presentación de exámenes, tendrá un coste de 40€ diarios, dando derecho a los mismos servicios que en el resto de la estancia.

La fianza se entrega en concepto de reserva de plaza y como garantía para la reparación de los daños ocasionados en bienes e instalaciones de la Residencia por el mal uso de las mismas. El importe de la fianza será reintegrado a los residentes una vez finalizado el curso y una vez deducidos, en su caso, los gastos a que hubiere lugar. Dicho importe no será devuelto a los residentes en el caso de que éstos abandonen la Residencia, por cualquier motivo, antes de la finalización del curso académico ni tampoco a los residentes que, habiendo renovado plaza en el plazo establecido (antes del 1 de Junio) comuniquen su deseo de causar baja. A tal efecto, les será entregada a los residentes al tomar posesión de su habitación, la correspondiente hoja de revisión de habitaciones, donde harán constar los desperfectos o anomalías observadas, al objeto de la exoneración de su propia responsabilidad. Se entenderá que la habitación fue entregada en perfecto estado, si en un plazo máximo de 24 horas la mencionada hoja no fuere cumplimentada y entregada.

Las cuotas para el curso académico se podrán abonar mediante una de las siguientes modalidades:

---

1. Anual. Pago al contado.

-Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros. Se abonará en un único pago el día 15 de Septiembre .

-Mediante ingreso en cuenta en la entidad que se detalla a continuación, indicando con claridad, en el resguardo de ingreso, el nombre y los apellidos del alumno que lo realiza. Los alumnos que elijan esta modalidad tendrán un descuento del 5% sobre el importe anual.

2. Mensual. Pago fraccionado:

-Mediante domiciliación en una Entidad Bancaria o Caja de Ahorros.
-Pago en efectivo entre los días 1-5 del mes.

SERVICIOS E INSTALACIONES

- Pensión completa (lunes a domingo) excepto Navidades (23Dic- 7enero) y semana santa (jueves – domingo)
- Limpieza de habitación (lunes a viernes excepto festivos).
- Lavado y planchado de ropa personal, deberá ir marcada con el número de la habitación. Se excluye ropa que requiera tintorería o lavado a mano.
- Calefacción, aire acondicionado y agua caliente.
- Teléfono fijo para llamadas nacionales.
- Internet fibra + wifi. En toda la residencia.
- Jardín, terraza con barbacoa y piscina.
- Sala de estudio.
- Sala de televisión y vídeo.
- Servicio de atención al estudiante / urgencias durante las 24 horas.
- Actividades culturales, deportivas y recreativas.

El régimen de la Residencia es de pensión completa, desayuno, comida, merienda y cena diarios, incluidos los fines de semana y festivos.
Toda adaptación del régimen alimenticio normal de la Residencia deberá ser notificada con anterioridad todo ello bajo prescripción médica. La preparación de la comida para llevar se debe avisar el día anterior.

Con el objeto de garantizar la seguridad e intimidad de las habitaciones, y atendiendo a las circunstancias de cada caso, la pérdida y robo de la llave de la habitación supondrá la inmediata sustitución de la misma. El coste al que ascienda

el material repuesto se detraerá directamente de la cantidad entregada en concepto de fianza.

Admisión de Residentes

La adjudicación de plazas se hace por curso completo, teniendo la entrada a partir del 15 de septiembre y salida el 15 junio. En los periodos no lectivos de Navidad (22 dic al 7 enero) y Semana Santa (miércoles – domingo), la Residencia permanecerá abierta pero sin servicios de comida / limpieza.

Los antiguos residentes que al finalizar el curso deseen o no continuar en la Residencia, deberán comunicarlo antes del día 1 de junio de cada año.
Si el alumno deseara abandonar la Residencia a lo largo del curso, deberá notificarlo por escrito con un período de antelación de al menos quince días. Los estudiantes que voluntariamente causen baja no tendrán derecho a la devolución de la fianza.

Régimen Interno de la Residencia

Se reconocen los siguientes derechos del residente:

- Descanso y silencio.
- Intimidad.
- Confidencialidad de su correspondencia y sus conversaciones telefónicas.
- Respeto y trato digno.
- Libertad religiosa.

Los residentes, y solidariamente sus responsables económicos, responderán de los daños ocasionados en zonas comunes, así como de los daños y perjuicios ocasionados a terceros.

La Dirección se reserva el derecho de entrada en las habitaciones siempre que sea por razones terapéuticas, sanitarias o que considere de excepcional urgencia o necesidad.

Queda prohibido el uso de velas o similares, así como la instalación de hornillos, calentadores, microondas o cualquier otro electrodoméstico, aparato u objeto, del que pudieran derivarse llamas o humo. Se prohíbe asimismo la mera tenencia o posesión de aparatos u objetos que causen o puedan causar molestias a los residentes vecinos, y en especial, los animales de todo tipo.

Cualquier desperfecto en las habitaciones o cualquier arreglo que sea necesario, deberá ser comunicado para que pueda cursarse el parte correspondiente.

Al finalizar el curso académico, los residentes dejarán libres sus habitaciones y sacarán todos sus objetos personales. La residencia cuenta con una servicio de consigna gratuito para todos los estudiantes que continúen alojándose en la residencia en el que podrán dejar todos sus objetos personales debidamente embalados y etiquetados. Los estudiantes que no continúen alojándose en la residencia podrán disfrutar de este servicio de consigna hasta el día 1 septiembre.

La Dirección no se responsabiliza de los objetos de cualquier naturaleza o del dinero que puedan ser sustraídos dentro de la Residencia. En todo caso, los residentes deberán custodiar sus pertenencias en los espacios comunes y deberán cerrar la puerta de su habitación cuando se ausenten de la misma.

La Dirección se reserva el derecho de informar a los padres, responsables económicos, o tutores de las incidencias de carácter disciplinario imputadas al mismo, cuando ello estuviere afectando al rendimiento académico, o a su normal convivencia en la Residencia.

Los límites de la Libertad

Las instalaciones y servicios de la Residencia están a disposición de todos los residentes. No se permitirá que ninguna persona acapare ninguna de ellas, ni abuse de su derecho, impidiendo el uso a que tienen derecho los demás. La utilización de instalaciones y servicios ha de conjugarse con el derecho que los demás tienen al estudio, al trabajo y al descanso.

Queda prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcoholicas en todo el recinto.

Después de la medianoche no se permitirán ruidos que puedan perturbar el descanso de los compañeros. A partir de esta hora se respetará escrupulosamente el silencio en todas las dependencias de la Residencia y en especial en habitaciones, pasillos, escaleras y salas de estar.

Queda terminantemente prohibida la celebración de fiestas dentro de las habitaciones.

Con independencia de las acciones judiciales a que dieran lugar, y respecto de las cuales la Dirección de la Residencia dará atento cumplimiento, queda absolutamente prohibida la posesión, la mera tenencia, el consumo o el tráfico de drogas, la posesión de armas de cualquier tipo, la violencia física o psíquica sobre otras personas, la ofensa, por vía de palabra u obra, a un compañero, al personal administrativo o de servicios o a la propia Institución, bien sea por escrito o no, y con o sin publicidad. Asimismo está prohibido el abuso o acoso sexual; los comportamientos no cívicos, el hurto o sustracción de bienes o pertenencias de otros residentes o de la residencia.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Carácter Personal, el Residente queda informado que los datos personales contenidos en el contrato de hospedaje serán incorporados a un fichero informatizado denominado Base de Datos de Residentes, cuya titularidad corresponde a la empresa RESIDENCIAS DE ESTUDIANTES TAJO SRL.

Estos datos de carácter personal serán empleados por la citada empresa para la correcta formalización y tramitación de los contratos de hospedaje, incluyendo la promoción comercial de los servicios que prestan, entendiendo que la formalización y redacción del presente contrato implica el consentimiento para llevar a cabo dicho tratamiento.

Asimismo, el residente queda informado de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y/o oposición, en relación a sus datos personales en la dirección que s